



AVISO ACCIÓN DE TUTELA 11001220500020261087101

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**: «...Sería del caso entrar a resolver la impugnación que los accionantes ROCÍO DEL PILAR BERNAL LARA, SARA LORENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LIBARDO ENRIQUE SUÁREZ SERNA, LILIBETH ORTIZ NIEBLES, VIVIANA CAROLINA VÁSQUEZ SOLER, TOMÁS ARTURO MALDONADO DELGADO y MARÍA PATRICIA SALAZAR GIRALDO interpusieron contra el fallo proferido el 9 de julio de 2026 por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, dentro de la acción de tutela que presentaron junto con otros actores contra el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL y la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, de no ser porque se advierte que el a quo constitucional no profirió auto concediendo las impugnaciones presentadas, tal y como consta en las anotaciones posteriores a la notificación de la sentencia de tutela que obran en el expediente digital remitido: ... En consecuencia, se ordenará la devolución del asunto a la citada Corporación para que emita la decisión que en derecho corresponda. Por secretaría, remítase el expediente y déjense las constancias de rigor.»

POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTE, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y EN EL PROCESO 11001220500020261087100/01

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 21 de agosto de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 21 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor